

### **3. CONTEXTO SOCIAL Y EDUCATIVO DEL CENTRO**

**3.0 INDICE (pág. 1 )**

**3.1 SERÓN (pág. 2 )**

**3.2 EL CENTRO: CEIP. “MIGUEL ZUBELDIA” (pág. 2 )**

**3.3 PERSONAL DE CENTRO (pág.3 )**

**3.4 COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO. (pág. 5 )**

**3.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS (pág. 6 )**

**3.6 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO (pág. 6 )**

**3.7 ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO (pág. 7 )**

**3.7.1 CALENDARIO ESCOLAR (pág. 7 )**

**3.7.2 JORNADA ESCOLAR (pág. 10 )**



### 3.1 SERÓN

Serón es un **municipio español** de la **provincia de Almería**. En el año 2017 contaba con 2080 **habitantes**. Su extensión superficial es de 167 km<sup>2</sup> y tiene una densidad de 14,5 hab/km<sup>2</sup>. Sus **coordenadas geográficas** son 37° 20' N, 2° 30' O. Se encuentra situada a una altitud de 822 **metros**. A 86 kilómetros de la capital de provincia, **Almería** y a 125 kilómetros de **Granada**

Parte de su término municipal pertenece, a la sierra de los Filabres. Su población es dispersa, contando hasta con 26 barriadas lo que hace que sea imprescindible el servicio de transporte escolar, compartido con el IES Sierra de los Filabres.

Las fuentes principales de ingresos son procedentes de la Administración (pensionistas, subsidios de desempleo y otras prestaciones sociales) y las derivadas de la actividad constructora, urbanística y de servicios, destaca la industria del jamón, conocida a nivel nacional a través de su feria, exportado incluso a nivel internacional.

El sector servicios está representado básicamente por el comercio, destacando pequeñas tiendas, varias carnicerías, un supermercado, varias de textil y papelería de carácter familiar todas ellas.

En cuanto a las características y recursos culturales de la zona cabe destacar que en los últimos años el Centro de Adultos ha posibilitado que la mayoría de la población adulta posea estudios primarios y hayan dejado de ser analfabetos totales.

Cabe destacar la existencia de varias asociaciones las cuales colaboran en muchas de las actividades que se proponen desde el centro.

Existe una biblioteca municipal bien dotada y gran parte del alumnado tiene acceso a Internet gracias a la red de telecentros instalada en la misma y en el colegio. También contamos con un centro Guadalinfo.

Si tomamos como indicador la media del nivel cultural el número de titulaciones, tanto de enseñanzas medias (módulos profesionales y bachillerato), como de titulaciones universitarias, se podría afirmar que dicho nivel ha aumentado considerablemente en los últimos 15 años.

Lo cierto es que, en las familias, el conseguir que sus hijos e hijas realicen estudios universitarios carece hoy del interés práctico que tenía hace 20 años, fundamentalmente cuando se trata de hijos varones. Por este motivo, una parte de los estudiantes se decanta por una cualificación profesional de tipo medio (módulos de nivel 2 ó de nivel 3). Y en su mayoría el alumnado que se decide por estudios profesionales de nivel 3 o universitarios son las alumnas, representando un porcentaje considerable y significativamente mayor.

### 3.2 EL CENTRO: CEIP. “MIGUEL ZUBELDIA”

Nuestro colegio es un centro de Educación Infantil y Primaria. Es de **una línea**, con lo que hay una unidad por curso. Cuenta con 127 alumnas y alumnos matriculados. En él se imparten las enseñanzas correspondientes a las siguientes etapas:

- Educación Infantil (3, 4 y 5 años): tres unidades
- Educación Primaria (1º a 6º): seis Unidades

Nuestro colegio es el único de la localidad y se encuentra ubicado en una zona rural. Está situado en la parte baja del pueblo, rodeado de espacios abiertos que aportan mucha luz, oxigenación y vistas alegres.

Actualmente el centro es un edificio unificado en tres plantas, de reciente construcción.

Planta cero o principal: se encuentra situado la secretaria/conserjería, las tres aulas de Educación Infantil y los despachos del Equipo directivo.

Primera planta: donde se encuentran las seis aulas de Educación Primaria, el aula de refuerzo pedagógico y el aula de Pedagogía Terapéutica.

Planta baja: donde encontramos la sala de usos múltiples, biblioteca y el aula de actividades extraescolares y aula matinal.

El patio está ubicado al mismo nivel que la primera planta, donde además encontramos una pista y el gimnasio.

El comedor escolar está integrado en el recinto del colegio, a nivel de la planta baja.

En la actualidad se vienen desarrollando en el centro los siguientes Planes y Programas Educativos:

- Plan de Igualdad.
- Plan de Apertura de Centros Docentes.
  - Aula Matinal
  - Comedor
  - Actividades Extraescolares
- Plan de Autoprotección y Prevención de Riesgos Laborales.
- Plan de Biblioteca.
- Plan TIC.
- Plan PRODIG.
- Proyecto Comunica.
- Proyecto Bilingüe.
- Proyecto Ecoescuela.
- Proyecto Erasmus.
- Programa Escuelas Deportivas.
- Escuela Espacio de Paz.
- Proyecto Vivir y Sentir el Patrimonio.
- Comunidades de Aprendizaje.
- Prácticum Grado Maestro.
- Hábitos de Vida Saludable.

La Jornada Escolar del Centro es la correspondiente al modelo A, aprobada por el Consejo Escolar en su día.

Horario lectivo del centro:	LU NES	MAR TES	MIÉRCO LES	JUEV ES	VIER NES
Mañana	9 a 14	9 a 14	9 a 14	9 a 14	9 a 14

Horario del Plan de Apoyo a las Familias:	LUNES	MAR TES	MIÉRCO LES	JUEV ES	VIER NES
7:30 a 9	AULA MATINAL	AULA MATINAL	AULA MATINAL	AULA MATINAL	AULA MATINAL
14 a 16	COMEDOR	COMEDOR	COMEDOR	COMEDOR	COMEDOR
16 a 18	ACT. EXTRAESCOLARES	ACT. EXTRAESCOLARES	ACT. EXTRAESCOLARES	ACT. EXTRAESCOLARES	ACT. EXTRAESCOLARES

**3.3 PERSONAL DE CENTRO.** El centro cuenta con la siguiente dotación de personal:

Profesorado:

- ✓ 3 maestras de Ed. Infantil
- ✓ 4 maestros/as de Ed. Primaria
- ✓ 2 maestros/as de Ed. Primaria Bilingüe
- ✓ 1 maestro de Música
- ✓ 1 maestro de Ed. Física
- ✓ 1 maestra de inglés
- ✓ 1 maestra de PT
- ✓ 1 maestro/a de AL (itinerante)
- ✓ 1 maestro de Religión Católica (itinerante)
- ✓ 1 maestro/a de refuerzo

Hacen un total de 15 maestros/as, que forman el claustro. Más del 90 % del claustro es definitivo mientras que el restante tiene carácter de provisionalidad.

Personal Laboral:

- ✓ 1 cocinera
- ✓ 1 ayudante de cocina
- ✓ 1 auxiliar administrativo
- ✓ 3 monitoras de comedor
- ✓ 2 monitoras de aula matinal



JUNTA DE ANDALUCÍA

- ✓ 1 conserje
- ✓ 1 auxiliar de conversación



Además, cuenta con el apoyo del E.O.E. de Olula del Río que se concreta con el asesoramiento y apoyo de la orientadora de este equipo externo.

### Órganos de gobierno

Unipersonales	Directora: Jefa de Estudios: Secretario:
Colegiados	Consejo Escolar
	Presidenta: Secretario: Jefa de Estudios:
	Sector Padres/Madres (7 miembros)
	Sector profesorado,( 6 miembros)
	Representante Ayuntamiento ( 1 miembro )
	Personal de administración y servicios ( 1 miembro)
	Impulsor de medidas para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres. ( 1 miembro)

### **3.4 COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.**

El Colegio mantiene especiales relaciones con las siguientes instituciones:

#### **-- Con el Ayuntamiento:**

- Representante en el Consejo Escolar.
- Área de Educación: actividades complementarias y mantenimiento.
- Bienestar Social: programa de absentismo.
- Escuelas deportivas municipales.

**-- Con el instituto IES Sierra de los Filabres**

**-- Con la biblioteca municipal.**

**-- Con la Delegación de Educación.**

**-- Con el Centro de Salud:**

- Campañas de vacunación
- Cuidados oftalmológicos
- Prevención de caries y trastornos dentales
- Hábitos saludables de alimentación
- Control de la Pediculosis

**-- Con la Universidad de Almería**

- Tutorías a prácticos de magisterio

**-- Con el Centro de Profesorado, Cep Cuevas Olula**

### **3.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS**

El CEIP “Miguel Zubeldia” está situado en un contexto de nivel socioeconómico y cultural medio. Nuestro centro escolariza a todos los niños y niñas de Serón, además de los alumnos/as que vienen de las pedanías más cercanas.

Además, tenemos alumnado que procede del centro de menores que hay ubicado en serón.

La participación de las familias en la vida del centro se materializa a través de las tutorías semanales, de las actividades organizadas desde el AMPA y por medio del Consejo Escolar, siendo la búsqueda de la colaboración de las familias y de las Instituciones locales un objetivo básico en el funcionamiento de nuestro centro, en cuanto que ello, va a permitir hacer de la Escuela un instrumento más coherente con la realidad socio-familiar de los niños/as.

### **3.6 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMANDO**

La matrícula del centro suele oscilar entre 120-130 alumnos/as, con una ratio media por clase de 15-20 alumnos por nivel.

Con respecto al alumnado cabe destacar:

- Poco absentismo escolar. El absentismo no es llamativo, siendo la mayoría de las ausencias motivadas por enfermedad o por asistir a consultas médicas.
  - Escaso número de incorporaciones tras la matrícula inicial.
  - Sin abandono de los estudios antes de finalizar la educación obligatoria.
  - Pocos alumnos/as con desfases entre el curso académico y edad.
  - Bajo porcentaje de alumnado inmigrante por lo que no existen dificultades de adaptación social.
    - Poco alumnado con problemas de conducta en adaptación personal, escolar, familiar o social.
      - Problemáticas familiares leves, aunque se presentan excepciones.
      - Atención familiar y buen nivel de comunicación.
      - Pocas disfunciones en el dominio de las materias instrumentales básicas.
      - Expectativas escolares en relación con la percepción de un futuro con oportunidades.

Los niveles de competencia detectados en las pruebas diagnósticas determinan que los alumnos tienen un nivel medio alto en pruebas de conocimiento e interacción con el mundo físico y natural, en comunicación lingüística y en razonamiento matemático.

En cuanto a convivencia, se puede destacar que no hay graves problemas a nivel general, aun así, contamos con el aula de convivencia, que contempla nuestro Plan de convivencia.

### **3.7 . APECTOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO.**

#### **3.7.1 Calendario escolar**

**Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.**

La disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que el calendario escolar, que fijarán anualmente las administraciones educativas, comprenderá un mínimo de 175 días lectivos para las enseñanzas obligatorias. Por su parte, el artículo 125.1 y 2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, en el marco de la legislación vigente, y que dichos modelos podrán contemplar planes de trabajo, formas de organización, agrupamientos del alumnado, ampliación del horario escolar o proyectos de innovación e investigación, de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación.

A los efectos previstos en el presente Decreto se entiende por:

- a) Año académico o año escolar, el período comprendido entre el 1 de septiembre de cada año y el 31 de agosto del siguiente.
- b) Curso académico o curso escolar, el período comprendido entre el 1 de septiembre de cada año y el 30 de junio del siguiente.
- c) Calendario escolar, el documento que recoge la distribución del curso académico en días lectivos y no lectivos.
- d) Horario lectivo, el período de tiempo dedicado a la docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo. En el segundo ciclo de educación infantil, en la educación primaria y en la educación especial incluye el tiempo de recreo.
- e) Días lectivos, los días que incluyen horario lectivo con el alumnado de acuerdo con lo recogido en el calendario escolar.

f) Sesión lectiva, el período de tiempo que se dedica cada día con el alumnado al desarrollo del currículo de un área, materia o módulo profesional de la enseñanza de la que se trate y a las sesiones de evaluación u otras actividades análogas.

g) Jornada lectiva, el período de tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo.

h) Jornada escolar, el período de tiempo diario dedicado tanto al desarrollo del horario lectivo como al de las actividades complementarias y extraescolares.

i) Régimen ordinario de clase, el período de tiempo de un curso académico dedicado al desarrollo de las jornadas lectivas.

#### Calendario escolar

#### Artículo 4. Elaboración y aprobación del calendario escolar.

1. El calendario escolar será aprobado antes del 31 de mayo de cada año por Resolución de la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previa consulta al Consejo Escolar Provincial. Será publicado antes del día 15 de junio siguiente en los tablones de anuncios de cada Delegación Provincial, así como en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/educacion> y remitido a la Dirección General competente en materia de ordenación educativa para su conocimiento.

2. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación podrán delegar en los Consejos Escolares Municipales o en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos la competencia para fijar días vacacionales, siempre que se mantenga el número total de días y horas de docencia directa para el alumnado que, para cada enseñanza, se establecen en el presente Decreto.

3. En la elaboración del calendario escolar se tendrá en cuenta, como criterio general, que el curso académico se inicia el 1 de septiembre de cada año y finaliza el 30 de junio del año siguiente, sin perjuicio del período habilitado en el mes de septiembre para la realización de pruebas extraordinarias en las enseñanzas en las que se contemplan.

4. Los calendarios escolares, una vez aprobados, serán de obligado cumplimiento para todos los centros públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo



responsabilidad de la dirección del centro docente su cumplimiento y correspondiendo a la inspección educativa la supervisión y control de su aplicación.

Artículo 5. Actividades de los centros en los días anteriores y posteriores al régimen ordinario de clase.

1. El período comprendido entre el 1 de septiembre y el inicio del régimen ordinario de clase se dedicará al desarrollo de actividades para la planificación del curso, tales como la programación de las enseñanzas, la coordinación docente y otras actividades relacionadas con la organización escolar.

2. El período comprendido entre la finalización del régimen ordinario de clase y el 30 de junio se dedicará a la evaluación del alumnado y a la realización de las actividades relacionadas con la finalización del curso escolar previstas en la normativa vigente.

Artículo 6. Segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial.

1. En el segundo ciclo de educación infantil, en la educación primaria y en la educación especial el régimen ordinario de clase comenzará el día 10 de septiembre de cada año o el primer día laborable siguiente en caso de que sea sábado o festivo.

2. En el segundo ciclo de educación infantil, a fin de facilitar la adaptación del alumnado que asista a clase por primera vez y que presente dificultades para su integración en el ámbito escolar, los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos podrán establecer al principio del curso escolar un horario flexible.

Esta medida que, en ningún caso, se adoptará con carácter general para todo el alumnado, contemplará el tiempo de permanencia de los niños y niñas en el centro docente, que de manera gradual y progresiva será cada día más amplio. En todo caso, una vez transcurridas dos semanas desde el comienzo de curso, el horario de la totalidad del alumnado deberá ser el establecido con carácter general para este nivel educativo.

Corresponde al profesorado que ejerza la tutoría apreciar la conveniencia de aplicar la flexibilización horaria a un alumno o alumna y, en su caso, decidir la adopción de esta medida, de común acuerdo con los padres, madres o personas que ejerzan la tutela.

3. El número de días lectivos para estas enseñanzas será de 178, debiendo ser 890 las horas de docencia directa, incluidos los recreos.

4. Los centros dedicarán exclusivamente el primer día de clase a la recepción del alumnado, pudiéndose establecer un horario flexible para facilitar esta tarea.

5. La finalización del régimen ordinario de clase no será anterior al día 22 de junio de cada año.

### 3.7.2 Jornada escolar

INSTRUCCIÓN 12/2019, DE 27 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2019/2020.

El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, regula los límites para el marco de programación de las enseñanzas que establezca cada Administración educativa.

Como desarrollo del citado Real Decreto, se publicó el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía; el mismo lleva cuatro cursos en vigor y, por tanto, es momento de realizar algunas apreciaciones sobre aspectos curriculares y organizativos que están dando lugar a diferentes formas de interpretación en los centros docentes.

El artículo 9.1 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, establece que los centros docentes en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa podrán llevar a cabo modelos de funcionamiento propios.

La Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 27 de marzo de 2015.

Desde su entrada en vigor, quedan establecidas en Andalucía las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria como desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

Mediante dichas normas, se ajusta la normativa andaluza a las modificaciones incorporadas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa, Ley que viene a cambiar significativamente la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, lo que hizo necesario, por tanto, el desarrollo de un nuevo marco normativo



JUNTA DE ANDALUCÍA

autonómico con objeto de ajustar la Educación Primaria a lo dispuesto por la nueva Ley Orgánica y su normativa de desarrollo.



ANEXO II HORARIO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

e) Horario Lectivo (distribuido en horas semanales)

**HORARIO LECTIVO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
<b>ASIGNATURAS TRONCALES</b>						
Ciencias Naturales	3	3	3	3	3	3
Ciencias Sociales						
Lengua Cast. y Literatura	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria
Matemáticas	5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	4 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)
1ª Lengua Extranjera	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral
<b>Total Troncales</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>14</b>
<b>ASIGNATURAS ESPECÍFICAS</b>						
Educación Física	3 *Incluido 1 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 1 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 1 Hábitos de vida saludable	2 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	2 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	2 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable
Valores sociales y cívicos / Religión	1	1	1	2	2	2
2ª Lengua Extranjera	-	-	1	1	1	1
Educación Artística	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
<b>Total Específicas</b>	<b>5.5</b>	<b>5.5</b>	<b>6.5</b>	<b>6.5</b>	<b>6.5</b>	<b>6.5</b>
<b>ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</b>						
Educación Ciudadanía	-	-	-	-	1	-
Cultura y Práctica Digital	-	-	-	-	-	1
Autonomía de los Centros**	1	1	1	1	1	1
<b>Total Libre Configuración</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>RECREO</b>						
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
<b>TOTAL HORARIO</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>

\* El centro, en atención a sus necesidades y en el ejercicio de su autonomía, podrá decidir si incluir este periodo horario destinado a hábitos de vida saludable en el área de Educación Física o en el área de Ciencias Naturales.

\*\* Horario que el centro distribuirá, en el ejercicio de su autonomía, para proponer refuerzo o profundización de troncales, o alguna otra asignatura de libre configuración, como pueden ser las áreas de diseño propio del centro (como por ejemplo ampliación de Segunda lengua extranjera).